



# *República de Panamá*

## *Órgano Judicial Corte Suprema de Justicia Presidencia*

*Pleno*

ACUERDO N.º 305  
(De 25 de mayo de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN A LOS JUZGADOS I Y II MUNICIPAL DE FAMILIA, COMO AL I Y U SECCIONALES DE FAMILIA, TODOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL, A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES (CCJ) DE DAVID

En la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de mayo de dos mil once, se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de su Secretario.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ANÍBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la incorporación de los Juzgados 1 y II Municipal de Familia, como a su vez, al I y II Seccionales de Familia, todos del Tercer Distrito Judicial, a los servicios que brinda el Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de David.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; y en consecuencia, se acordó, incorporar a los tribunales de familia del Tercer Distrito Judicial a los servicios que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de David.

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Comunicaciones Judiciales de David, Provincia de Chiriquí, es una entidad creada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sobre la base de la facultad prevista en el artículo 1005 del Código Judicial y materializada en el Acuerdo N.º 435 del 11 de diciembre de 2003.

Que el servicio que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales de David, Provincia de

la cual es conveniente ampliar su ámbito de cobertura a los tribunales de la jurisdicción de familia del Tercer Distrito Judicial, en miras a que éstos se vean beneficiados con el servicio que esta unidad presta.

Que la ampliación de los servicios del Centro de Comunicaciones Judiciales de David, provincia de Chiriquí, permitirá a la institución desarrollar su desempeño con mayor efectividad y calidad.

ACUERDA:

Artículo 1. Incorporar a los Juzgados I y II Municipal de Familia, como a su vez, al I y II Seccionales de Familia, todos del Tercer Distrito Judicial, a los servicios que brinda el Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de David.

Artículo 2. Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

  
MAGISTRADO ANIBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
MGDO. ALBERTO CIGARRISTAC.

  
MGDO. WINSTON SPADAFORA F.

  
MGDO. VICTOR L. BÉNA VIDES P.

  
MGDO. JERÓNIMO E. MEJÍA E.

  
MGDO. OYDÉN ORTEGA D.

  
MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.

  
MGDO. WILFREDO SAENZ

  
MGDO. ALEJANDRO MONCADA LUNA

  
DR. CARLOS H. CESTAS G.

Secretario General de la Corte Suprema de Justicia